

Quillota, 13 de Junio de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5592 /VISTOS:

EXENTO: 4381 /

1. Ordinario N° 2699 de fecha 31 de mayo de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MARIO PARADA LEZCANO, cedula de Identidad N°10.413.858-6, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°991 de fecha 24 de mayo de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y MARIO PARADA LEZCANO, cedula de identidad N°10.413.858-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Bartolomé Mitre 775, Depto. 508, C° Barón, Valparaíso para realizar con una jornada presencial de 5 horas semanales para realizar las siguientes labores,
Junio: Perfil epidemiológico del cáncer en la comuna
Julio: Oferta de la red actualizada de la red de Salud Quillota y del SSVMQ
Agosto: Propuesta de perfil y anteproyecto de un centro de prevención del cáncer
Septiembre: Diagnóstico de los Determinantes Sociales en Salud
Octubre: Entrega programas diseñados
Noviembre: Modelo de gestión ad hoc en Departamento de Salud.
Los trabajos serán entregados los primeros 5 días del mes siguiente.

SEGUNDO:

PÁGUESE La Cantidad de \$ 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil pesos brutos mensuales), según lo señalado en el punto primero e incluye una jornada presencial semanal de 5 horas, monto total \$10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos).
Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023.

TERCERO:

ADOpte La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp/hhmm.-